



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 018 - 2015-GRA/CR

Ayacucho, 10 de febrero de 2015

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de febrero de 2015, trató el tema relacionado a la suspensión de Sesión Ordinaria Descentralizada de Consejo Regional programada para el día 11 de febrero de 2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 012-2015-GRA/CR, de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó la realización de la Sesión Ordinaria Descentralizada de Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en la ciudad de San Miguel de la Provincia de La Mar, el día miércoles 11 de febrero de 2015, en tal sentido se Convoca a la precitada Sesión Ordinaria Descentralizada y Autoriza el viaje de los señores Consejeros Regionales: Rubén Loayza Mendoza, Víctor Hugo Pillaca Valdez, Máximo Contreras Conovilca, Vicente Chaupín Huaycha, Alix Jorge Aponte Cervantes, Eulogio Vila Montaña, Lidia Edith Borda Llactahuamán, Anibal Poma Sarmiento, Lisbeth Rocío Ucharima Chillce, Rubén Escriba Palomino, Jorge Julio Sevilla Sifuentes, Nilton Salcedo Quispe, Digna Emérita Veldy Canales y Daysi Pariona Huamaní el día 11 de febrero de 2015;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 007-2015-MRDLA/PE-GG, el señor Gerente General de la Mancomunidad Regional de los Andes "Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Ica y Junín", convoca a los miembros del Consejo Regional de Ayacucho a la Instalación de la Asamblea y Elección del Presidente de la Asamblea de la Mancomunidad Regional y su proclamación para el día 11 de febrero de 2015, en la ciudad de Ica

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 28968, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

#### ACUERDO REGIONAL

**Artículo Primero.- APROBAR** la suspensión de la Realización de Sesión Ordinaria Descentralizada de Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, programada para el día 11 de febrero de 2015 en la ciudad de San Miguel de la Provincia de La Mar, aprobado por Acuerdo de Consejo Regional N° 012-2015-GRA/CR, hasta una próxima fecha, por la participación de los señores miembros del Consejo Regional en la Asamblea de la Mancomunidad Regional de los Andes "Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Ica y Junín" programado para el día miércoles 11 de febrero de 2015 en la ciudad de Ica.

**Artículo Segundo.- APROBAR**, la realización de la **Mesa de Trabajo del Consejo Regional** con las Autoridades y Sociedad Civil de la Provincia de La Mar para el día **miércoles 11 de febrero de 2015** en la ciudad de La Mar.



1.

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 018 - 2015-GRA/CR

**Artículo Tercero.- AUTORIZAR,** la participación de los siguientes Consejeros Regionales: Rubén Loayza Mendoza, Máximo Contreras Cconovilca, Vicente Chaupín Huaycha, Eulogio Vila Montaña, Lidia Edith Borda Llactahuamán, Lisbeth Rocío Ucharima Chillce, Nilton Salcedo Quispe, Digna Emérita Veldy Canales y Daysi Pariona Huamaní y equipo técnico de la Secretaría Técnica del Consejo Regional.

**Artículo Cuarto.** - Transcribir el presente Acuerdo Regional a los señores Consejeros Regionales

**Artículo Quinto.-** Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

Victor Hugo Pillaca Valdez  
PRESIDENTE